

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME FINAL DE DERECHO DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE

MAURICIO HENAO GALVIS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

MEDELLÍN
2026

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DESARROLLO.....	3
4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2. METODOLOGIA.....	4
4.3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
4.3.1. REPORTE DE LA INFORMACIÓN.....	5-13
4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A DERECHOS DE AUTOR Y USO LEGAL DEL SOFTWARE.....	13-14
4.3.3. MECANISMOS DE CONTROL.....	14-15
4.3.4. MATERIALIZACION DE RIESGOS.....	15
5. OBSERVACIONES.....	16
6. RECOMENDACIONES.....	16
7. ALERTAS TEMPRANAS.....	17
8. CONCLUSIONES.....	17

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento se emite en cumplimiento del **Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026**, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

La Dirección de Evaluación y Control, en ejercicio de su función constitucional de Evaluación y Seguimiento, presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de los Derechos de Autor y el uso legal del software institucional. Dicha verificación se realiza conforme a lo dispuesto en la **Directiva Presidencial 02 de 2002**, la cual establece que las oficinas de control interno (o quienes hagan sus veces en las entidades públicas) deben verificar “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”, y definir los procedimientos necesarios para tal fin.

Adicionalmente, se da cumplimiento a la **Circular 027 de 2023** de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, la cual regula el mecanismo de reporte anual que debe adelantar el responsable de cada entidad mediante el diligenciamiento del formulario oficial a través del sitio web www.derechosdeautor.gov.co.

2. OBJETIVO

Evaluar el acatamiento de las disposiciones legales en materia de propiedad intelectual y uso de software, siguiendo los lineamientos de la **Directiva Presidencial 02 de 2002** y la **Circular 027 de 2023**. El propósito es estructurar el informe periódico de «Uso Legal del Software» para su respectiva presentación ante la DNDA, integrando hallazgos y acciones de mejora.

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

3. ALCANCE

Evaluar el estado del software institucional durante la vigencia **2025**. Esto incluye el ciclo de vida de las licencias (adquisición, uso y retiro) y la validación de los mecanismos de control establecidos por la entidad para prevenir el uso de software ilegal y asegurar el cumplimiento normativo.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

Este informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (IIA) – Normas sobre atributos: **1110** – Independencia y Objetividad; **1120** – Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060** – Informe a la Alta Dirección y al Consejo; **2100** – Naturaleza del Trabajo; **2110** – Gobierno; **2120** – Gestión de Riesgos; **2130** – Control y **2500** – Seguimiento del Progreso.

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** «Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- **Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002.** «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005,** «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

- **Circular 027 de 2023.** “Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante la ejecución de las siguientes fases metodológicas:

- **Recolección de Información:** Se gestionó el suministro de datos técnicos mediante la **Comunicación Interna No. 2026000242 del 06 de marzo de 2026**, dirigida a la Oficina de Tecnología e Informática (Gestión TIC), como proceso responsable de la administración de los sistemas informáticos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- **Análisis Documental:** Revisión y validación de la información técnica allegada para asegurar su consistencia con los requerimientos de la DNDA.
- **Diligenciamiento del Reporte:** Consolidación de hallazgos y registro oficial de la información en el portal web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

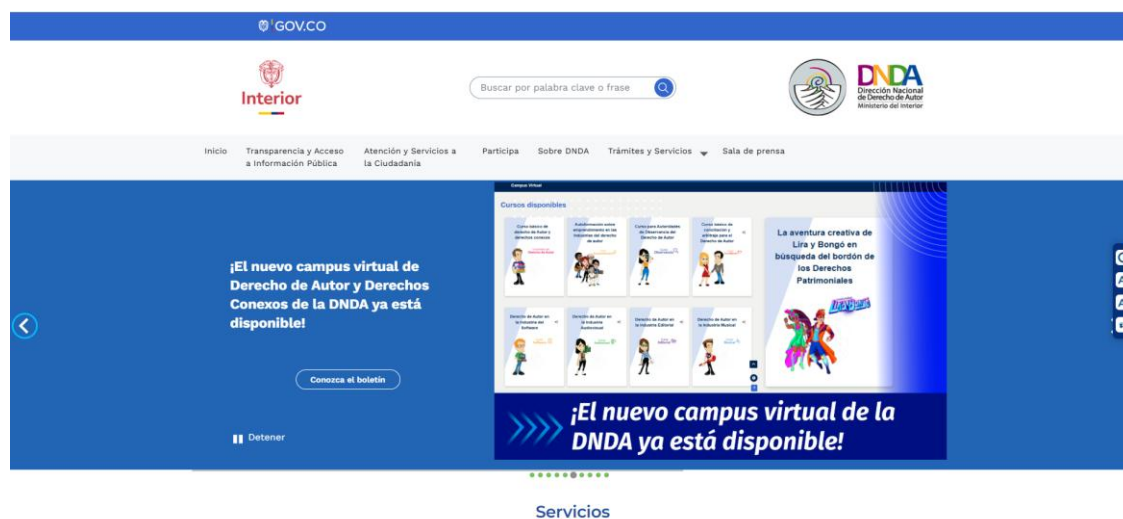
Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.3.1. REPORTE DE LA INFORMACIÓN

Tras la consulta realizada en febrero de 2026 al portal web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA (<http://derechodeautor.gov.co/>), se verificaron los requerimientos de información vigentes. En dicho portal se constató que el plazo máximo establecido para el diligenciamiento y presentación del informe solicitado vence el **jueves 19 de marzo de 2026**.



Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) – Portal web institucional. Elaborado por: Oficina Asesora de Evaluación y Control (febrero de 2026).

- Se remitió una comunicación interna a la Oficina de Tecnología e Informática – Gestión TIC, con el fin de solicitar el inventario actualizado de hardware y el estado de las licencias de software institucionales. Esta gestión permitió realizar el cotejo y la validación de los activos tecnológicos registrados en la Institución.
- Se realizó el diligenciamiento del informe en línea a través del portal institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA),

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

utilizando el formulario electrónico provisto por dicha Unidad. Este reporte se ejecutó en estricta observancia de los lineamientos de la Circular No. 027 de 2023, la cual establece las directrices sobre las «recomendaciones, seguimiento y resultados respecto al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)»

- En relación con el interrogante del formulario de la DNDA: «¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?», se procedió al registro de la cifra conforme a la restricción técnica de la plataforma, que permite exclusivamente el ingreso de caracteres numéricos. Por lo anterior, se reportó un total de **3.746** (tres mil setecientos cuarenta y seis) equipos, cifra que representa el censo actual del parque informático de la Institución.
- El reporte a la DNDA se realiza en nombre del director de la Dirección Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- Se recibe la «CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025» que se anexa al presente informe.

En el enlace <https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas>, se tiene acceso al panel de cuatro opciones siguiente, en el cual se da click en “Informe de Software”.

Seleccione la opción a ejecutar



Allí se despliega el formulario “Informe de Software” siguiente:

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

NORMATIVIDAD:

Directiva Presidencial 01 de 1999 DA de Software

Directiva Presidencial 02 de 2002 DA de Software

Circular 04 de 2006 CAGNCI DA de Software

Circular 027 de 28 dic 2023 sobre Informe de Software

1. DEPARTAMENTO *

-- Seleccione un Departamento --

2. CIUDAD *

-- Seleccione un Municipio --

3. ORDEN *

-- Seleccione un Orden --

4. SECTOR *

-- Seleccione un Sector --

5. ENTIDAD *

Escriba la Razón Social de la entidad

6. NIT *

Escriba el NIT sin puntos y sin digit

7. FUNCIONARIO *

Ingrese el texto

8. DEPENDENCIA *

Ingrese el texto

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

9. CARGO *
Ingrese el texto

10. CORREO *
Ingrese su correo

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? *
Ingrese su respuesta

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? *
 Si
 No

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? *
Ingrese su respuesta

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? *
Ingrese su respuesta

15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN: *
Ingrese su respuesta

Enviar →

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
Jehiener Mauricio Henao Galvis
Institución Universitaria Pascual Bravo
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Institución Universitaria Pascual Bravo
Nit	8909801531
Nombre funcionario	Jehiener Mauricio Henao Galvis
Dependencia	Dirección de Evaluación y Control
Cargo	Director
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	3746
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para garantizar el cumplimiento de los derechos de autor y la seguridad de la información, se han implementado los siguientes controles técnicos y administrativos: Gestión de Identidades: Se utilizan controles de acceso y restricciones de permisos para la instalación de software a través de Directorio Activo, lo que impide que usuarios sin privilegios de administrador modifiquen el software del sistema. Gestión de Solicitudes: Todas las instalaciones deben ser tramitadas mediante la Mesa de Ayuda GLPI, donde el equipo técnico verifica la existencia de la licencia antes de proceder. Integridad del Sistema: Se ha implementado la solución Deep Freeze (congelado de discos) en equipos académicos, lo que asegura que cualquier cambio no autorizado sea eliminado automáticamente al reiniciar el equipo. Auditoría Física: Durante los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, se realiza una revisión periódica del software instalado en cada estación de trabajo para detectar posibles irregularidades.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878

Página 1 de 2

Fuente: Envío de informe de software a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19



<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>En la actualidad, la institución no realiza procesos de baja o reintegro de software debido a la naturaleza de los modelos de adquisición actuales. Los contratos con proveedores como Microsoft, Adobe y Matlab se basan en derechos de actualización permanente y licenciamiento por volumen que se renuevan anualmente. El software bajo modelo de suscripción se desactiva automáticamente al finalizar su vigencia si no es renovado. En el caso de licencias por serial o llave física (USB), estas se actualizan o se reintegran al proveedor según sea el caso al término del contrato, garantizando que no existan activos de software obsoletos o sin soporte en uso.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://pascualbravo.edu.co/administrativo/evaluacion-y-control/informes-y-planes/</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mauricio.henao@pascualbravo.edu.co

Fuente: Envío de informe de software a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

Evaluación del Licenciamiento de Ofimática, Sistemas Operativos y Gestión de Red

- En el marco de la verificación de información, se realizó un análisis del reporte técnico suministrado por la Oficina de Tecnología e Informática. A partir de dicho inventario, se efectuó una validación de los registros para constatar el estado del licenciamiento en las estaciones de trabajo de la Institución, obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

Software / Licencia	Categoría	Fecha Compra	Vencimiento	Estado
Adobe Acrobat Profesional	Diseño Gráfico	12/01/2015	Perpetua	Vigente
Adobe Creative Cloud	Diseño Gráfico	12/09/2025	12/09/2026	Vigente
Proteus	Diseño Gráfico	27/11/2025	27/11/2026	Vigente
CorelDraw Graphics Suite	Diseño Gráfico	31/10/2014	Perpetua	Vigente
DigSilent Power Factory++	Simulador / Diseño	09/03/2018	Perpetua	Vigente
Kaspersky Endpoint	Antivirus	15/10/2025	15/10/2026	Vigente
MatLab (1000 licencias)	Matemáticas	12/08/2025	12/08/2026	Vigente
Optitex	Diseño de Modas	23/12/2024	23/12/2025	Vigente sin renovación
Pro-Model LAB	Simulador	11/10/2025	11/10/2026	Vigente
Rhino	Modelado 3D	29/12/2014	Perpetua	Vigente
Deep Freeze	Congelador SO	17/02/2026	17/02/2027	Vigente
SolidWorks SP02.1	Modelado 3D	22/12/2025	22/12/2026	Vigente
Toomboon (Harmony)	Producción Digital	15/08/2025	15/08/2026	Vigente
Oracle BD	Base de Datos	21/09/2016	Perpetua	Vigente
MAGIC Y JAWS MINTIC-FODESEP	Educativa	30/01/2018	Perpetua	Vigente

Fuente: Captura correspondiente a los soportes documentales entregados por el proceso de Gestión TIC para la presente verificación.

- Evaluación del Inventario de Software:** De la revisión documental efectuada al inventario de licencias, se evidencia un nivel de cumplimiento satisfactorio frente a las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de autor. El registro consolidado detalla un total de quince (15) soluciones de software con licenciamiento en regla.

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

- **Licenciamiento Perpetuo:** Se verificó que seis (6) de estas soluciones operan bajo la modalidad de licencia perpetua (Adobe Acrobat Profesional, CorelDraw Graphics Suite, DigSilent Power Factory++, Rhino, Oracle BD y MAGIC / JAWS MINTIC-FODESEP). Dada su naturaleza vitalicia, estos activos no presentan fecha de caducidad, garantizando su uso institucional de forma indefinida.
- **Licenciamiento por Suscripción:** Las nueve (9) licencias restantes (Adobe Creative Cloud, Proteus, Kaspersky Endpoint, MatLab —1.000 licencias—, Optitex, Pro-Model LAB, Deep Freeze, SolidWorks SP02.1 y Toomoon Harmony) se encuentran en estado «Vigente» y dentro de sus periodos de cobertura.

Producto	Uso Principal
Windows EDU E3	Sistema Operativo para estaciones de trabajo
Office Pro Plus Edu	Herramientas de Ofimática (Word, Excel, etc.)
SQL Server Std Core	Motor de Base de Datos para aplicaciones
Power BI Pro	Análisis de Datos y Business Intelligence
Visio Pro	Creación de diagramas y flujos
System Center (ConfigMgr)	Gestión y despliegue de software en red

Fuente: Captura correspondiente a los soportes documentales entregados por el proceso de Gestión TIC para la presente verificación.

- **Ecosistema Microsoft (Licenciamiento por Volumen):** Se validó un inventario complementario compuesto por seis (6) productos estratégicos (Windows EDU E3, Office Pro Plus Edu, SQL Server Standard Core, Power BI Pro, Visio Pro y System Center ConfigMgr), con sus respectivos usos misionales definidos. Este paquete tecnológico se encuentra legalmente amparado bajo la Orden de Compra **158556** de 2025 (Contrato Open Value Subscription), garantizando una cobertura y vigencia desde el 23/12/2025 hasta el 23/12/2026

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

Solución	Tipo de Licencia	Vigencia
FortiGate (300C / 800C)	Seguridad (UTM, IPS, Antispam, Web Filter)	Oct 2025 - Oct 2026
FortiWeb (400C)	Seguridad de aplicaciones Web	Oct 2025 - Oct 2026
FortiAnalyzer	Análisis y reportes de seguridad	Oct 2025 - Oct 2026
Seven y Kactus	ERP Contable y de Talento Humano	Dic 2025 - Dic 2026

Fuente: Captura correspondiente a los soportes documentales entregados por el proceso de Gestión TIC para la presente verificación.

En la revisión del inventario enfocado en la protección perimetral y la gestión institucional, se evidenció el acatamiento normativo en cuatro (4) plataformas clave. Por un lado, se comprobó el estado de las licencias de seguridad de red (FortiGate, FortiWeb y FortiAnalyzer), las cuales garantizan funciones críticas como filtrado web, antispam e IPS hasta octubre de 2026. Por otro lado, se verificó la vigencia legal del software ERP (Seven y Kactus), asegurando que las operaciones contables y de talento humano de la organización cuentan con respaldo de licenciamiento hasta diciembre de 2026.

4.3.2 Mecanismos de control

Durante la revisión de los mecanismos de control interno de TI, se constató el diseño y la efectividad operativa de las medidas técnicas y administrativas implementadas por la entidad para mitigar el riesgo de instalación y uso de software no autorizado.

A nivel de **controles preventivos lógicos**, la infraestructura se encuentra resguardada mediante políticas de Directorio Activo, las cuales restringen los privilegios de administración local y segregan adecuadamente las funciones de los usuarios estándar. Este esquema se integra con un proceso formal de aprovisionamiento gestionado a través de la plataforma GLPI, asegurando que cualquier despliegue tecnológico cuente con la validación de licenciamiento previa a su ejecución.

Respecto a los **controles correctivos y detectivos**, se evidenció la aplicación de la solución Deep Freeze en el parque informático de uso académico, garantizando

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

la inmutabilidad de la configuración base al revertir sistemáticamente cualquier alteración no autorizada. Finalmente, se validó que el área técnica ejecuta rutinas de inspección física durante las ventanas de mantenimiento preventivo y correctivo, estableciendo un monitoreo continuo que consolida un marco de control maduro y alineado a las normativas de propiedad intelectual.

4.3.3. Disposición Final del Software

Durante el desarrollo de la auditoría, se evaluaron las políticas y procedimientos relacionados con la gestión del fin de vida útil y la disposición final del software institucional. Se verificó que este ciclo está determinado por la naturaleza de los modelos de licenciamiento adoptados por la entidad. En este sentido, se observó que la institución no ejecuta un proceso administrativo de baja o reintegro de aplicativos lógicos de forma manual. Esto obedece a que los contratos vigentes con proveedores como Microsoft, Adobe y MatLab operan bajo esquemas de licenciamiento por volumen y derechos de actualización permanente, los cuales están sujetos a renovaciones de carácter anual. Este modelo de adquisición incide en la depuración del inventario, al no requerir intervenciones operativas para el retiro lógico de los activos.

Respecto a los controles sobre la infraestructura lógica, se evidenciaron mecanismos automatizados y físicos para el tratamiento de las licencias al vencimiento de los términos contractuales. Específicamente, se constató que el software operado bajo el modelo de suscripción cuenta con una restricción técnica que desactiva el acceso a la plataforma de forma automática al finalizar su vigencia en caso de no ser renovado. Por otro lado, frente al manejo de licencias gestionadas mediante seriales o dispositivos físicos (llaves USB), el procedimiento reportado indica que estos elementos se actualizan o se reintegran al proveedor al término del contrato respectivo.

Como resultado de esta evaluación, se concluye que las prácticas descritas operan como un control interno que evita la permanencia de activos de software obsoletos o sin soporte en la infraestructura tecnológica. La combinación de la revocación automática de accesos y la actualización contractual anual contribuye

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

a que la organización mantenga el parque de software alineado a las normativas de derechos de autor, reduciendo la exposición al riesgo asociado a la gestión manual del ciclo de vida del software.

4.3.4. Materialización de riesgos

En el marco de la evaluación al sistema de control interno y la gestión de activos tecnológicos, se procedió a indagar sobre el registro de incidentes asociados a la propiedad intelectual. De acuerdo con la información suministrada formalmente por la administración, durante la vigencia del año 2025 no se reportó la materialización de riesgos vinculados a vulneraciones de derechos de autor. Este reporte institucional de cero (0) incidencias abarca la totalidad del espectro tecnológico, incluyendo tanto los componentes físicos (hardware) como los lógicos (software) de la entidad. Asimismo, la respuesta oficial señala que esta ausencia de eventos adversos es atribuida por el área encargada a la operación continua de los mecanismos de control técnico y administrativo detallados en los apartados anteriores de este documento. Por consiguiente, el equipo auditor deja constancia de la declaración de la entidad respecto a la no ocurrencia de desviaciones legales en esta materia durante el periodo bajo revisión.

5. OBSERVACIONES

Durante la presente revisión, no se identificaron observaciones, desviaciones o hallazgos que afecten el cumplimiento normativo en materia de derechos de autor y uso legal del software. El marco de controles implementado por la entidad operó dentro de los parámetros esperados para la vigencia evaluada.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se sugiere a la Oficina de Tecnologías de la Información (Gestión TIC) mantener los protocolos actuales de validación de licenciamiento a través de la mesa de ayuda y las restricciones de administración local. Asimismo, se recomienda la revisión periódica de los registros de inventario frente a las renovaciones contractuales de software por

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

suscripción, con el fin de asegurar la trazabilidad documental ante futuros requerimientos de entes externos.

- 6.2.** Se recomienda continuar con las acciones de sensibilización hacia los usuarios finales sobre el uso legal del software institucional. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la cultura de respeto a la propiedad intelectual y prevenir instalaciones no autorizadas que puedan alterar la configuración base de los equipos.

7. ALERTAS TEMPRANAS

Se identifica una relación de dependencia entre el crecimiento del parque informático (reportado en 3.746 equipos) y la capacidad de los contratos de licenciamiento por volumen vigentes. La incorporación de nuevos activos físicos de hardware requiere una verificación técnica previa de la disponibilidad de licencias, con el fin de mantener la concordancia entre el inventario de equipos y el amparo legal de los activos lógicos antes de su entrada en operación.

8. CONCLUSIONES

- 1. Censo del Parque Informático:** Se concluye que la Institución Universitaria Pascual Bravo dispone de una infraestructura tecnológica compuesta por un total de **3.746** activos de hardware, los cuales integran el censo actualizado al cierre de la vigencia **2025**. Este inventario incluye portátiles, computadores de escritorio, servidores y dispositivos complementarios necesarios para la operación institucional.
- 2. Estado del Licenciamiento:** Se verificó que el software instalado en las estaciones de trabajo se encuentra debidamente amparado bajo un esquema de licenciamiento mixto que garantiza su uso legal. El ecosistema tecnológico está respaldado por licencias perpetuas para herramientas especializadas y contratos de suscripción anual por volumen para soluciones de ofimática (Microsoft), diseño y seguridad, todos con vigencia confirmada para el periodo evaluado.

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 19

3. Efectividad de los Mecanismos de Control: El sistema de control interno de TI opera mediante medidas preventivas y correctivas que mitigan el riesgo de instalaciones no autorizadas. Se destaca la gestión de identidades a través de Directorio Activo, el trámite centralizado de solicitudes en la plataforma GLPI, y el uso de Deep Freeze para garantizar la integridad del software en el parque informático académico.
4. Gestión del Ciclo de Vida (Disposición Final): Se determinó que la institución ha alineado la disposición final del software con los modelos de adquisición actuales, eliminando la necesidad de procesos de baja manual. El ciclo de vida de los activos lógicos se gestiona mediante la revocación automática de accesos al finalizar las suscripciones y la actualización contractual anual, asegurando que no permanezcan activos obsoletos en la infraestructura.
5. Materialización de Riesgos: Durante la vigencia **2025**, la administración reportó formalmente la ausencia de incidentes o materialización de riesgos asociados a vulneraciones de derechos de autor, tanto en componentes de hardware como de software. Este resultado es atribuido a la operación continua del marco de aseguramiento y los protocolos de auditoría física realizados durante las ventanas de mantenimiento.

Cordialmente;

MAURICIO HENAO GALVIS

Director de la Dirección de Evaluación y Control

Proyectó:	Juan Pablo Taborda Hernández
Revisó y aprobó:	Mauricio Henao Galvis

Elaboró: Profesionales de la Dirección de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero / director Dirección de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022	Fecha: 22/02/2022